**BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS AÑO 2022**

**PRIMERO.- OBJETIVO.** Dentro de la campaña de Navidad y en desarrollo del plan de dinamización, fomento e impulso de pequeño y mediano comercio de nuestra localidad, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el “Concurso de Escaparates Navideños”.

 El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes de nuestro municipio a la hora de presentar sus establecimientos y productos, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que traigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.

**SEGUNDO.- TEMÁTICA** El tema a desarrollar es la decoración de los escaparates será relativo a las Fiestas Navideñas.

**TERCERO.- PARTICIPANTES.** Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Almuñécar, cualquiera que sea su actividad. Deberán tener el establecimiento regularmente abierto en Almuñécar.

**CUARTO.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.** La inscripción es gratuita y se realizará a través de la presentación de la correspondiente solicitud que facilitaremos en el Ayuntamiento de Almuñécar en horario de atención al público o descargándose la solicitud genérica de la página web (www.almunecar.es). El lugar de presentación de las inscripciones podrá ser en el Registro del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El periodo para la presentación de las correspondientes inscripciones será desde el día siguiente del anuncio de las presentes Bases en la Sede Electrónica y/o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almuñécar hasta el 8 de diciembre de 2022.

 **QUINTO.- DESARROLLO DEL CONCURSO.** La decoración de los escaparates tiene que guardar relación directa con los motivos navideños que deberán estar decorados y expuestos desde el día 3 de diciembre de 2022, hasta el 6 de enero de 2023.

**SEXTO.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.** Los establecimientos que participen en el Certamen estarán identificados con un cartel y deben mantener la decoración hasta el 6 de enero de 2023. Una vez trascurrida la fecha, podrán seguir con la temática elegida para el concurso hasta finalizada la Navidad o modificarla si así lo desean.

**SÉPTIMO.- COMPOSICIÓN DEL JURADO**. El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 personas nombradas a tal efecto por el Ayuntamiento de Almuñécar, que comprenderá los siguientes miembros:

 • Presidente/a: El Concejal/a Delegado/a del área o de la persona en quien delegue.

• Un Secretario/a: que será personal de la plantilla del Ayuntamiento de Almuñécar.

 • Un vocal: que será personal con conocimiento en la materia.

• El Secretario/a levantará acta de las consideraciones de los miembros del Jurado en su labor de valoración de los escaparates, y tendrá voz y voto en dicha valoración. En caso de empate en las puntuaciones dadas decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

 **OCTAVA.- CRITERIOS DE LA VALORACIÓN**. El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes valores factores hasta un máximo de 20 puntos: - Originalidad: 5 puntos. - Montaje: 3 puntos. - Complejidad: 3 puntos. - Estética: 3 puntos. - Creatividad: 2 puntos. - Ambientación Navideña: 2 puntos - Decoración: 2 puntos El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario de apertura comercial sin previo aviso, en la semana antes de la celebración del concurso. De la citada visita, levantará acta, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el Jurado, y de la presencia en cada uno de los establecimientos participantes en el concurso. Se pide como requisito fundamental tener a la vista el cartel del concurso de escaparates.

**NOVENA.- PREMIO** Tras las visitas del Jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores.

 Los premios otorgados serán los siguientes:

**- Primer Premio: Cesta de Navidad XL**

**- Segundo Premio: Cesta de Navidad L**

**- Tercer Premio: Cesta de Navidad M**

 **- 3 Accésit: Cesta de navidad S**

**DÉCIMA.-FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO**. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, en los Medios de Comunicación el día 15 de diciembre y además los ganadores serán avisados telefónicamente. La entrega de premios se realizará el 16 de diciembre y se instalará en los negocios ganadores y un cartel informativo sobre la concesión del premio.

**UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como el fallo del Jurado. Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará a lo que disponga la Concejalía de Comercio